

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....78.900	Gastos de personal .....30.050
Impuestos indirectos .....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....127.950
Tasas y otros ingresos .....46.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....56.700	Inversiones reales .....78.800
Ingresos patrimoniales .....23.000	Transferencias de capital .....23.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....264.800
Transferencias de capital .....54.000	
TOTAL INGRESOS .....264.800	

**PLANTILLA DE PERSONAL:**a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Plazas de personal laboral eventual:*

2 Socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 14 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

782

BOPSO-45-20042020